

La gaceta

- Avanzar hacia la Transición Energética de México
- Beneficios de los precios máximos de gas LP a casi dos años de su implementación
- Resumen de las Sesiones del Órgano de Gobierno

Segundo Trimestre

2023

Programa de Trabajo 2023



Directorio CRE

Comisionado Presidente

Leopoldo Vicente Melchi García

Comisionadas y Comisionados

Norma Leticia Campos Aragón

Hermilo Ceja Lucas

Guadalupe Escalante Benítez

Luis Linares Zapata

Walter Julián Ángel Jiménez

Secretaria Ejecutiva

Eugenia Guadalupe Blas Nájera

Jefes de Unidad

Unidad de Hidrocarburos

Eder Leocadio Cerón

Unidad de Electricidad

Francisco Javier Varela Solís

Unidad de Asuntos Jurídicos

José Luis Espinosa Solís

Unidad de Administración

Eduardo Castro López

Dirección General de Planeación y Vinculación

Jesús Martín Alejandro Maldonado Valenzuela

Elaboración, edición y diseño

Lic. Alma Isabel Martínez Blanco

Lic. Maximiliano Román Roa

Versión: 1

Trimestre: Segundo

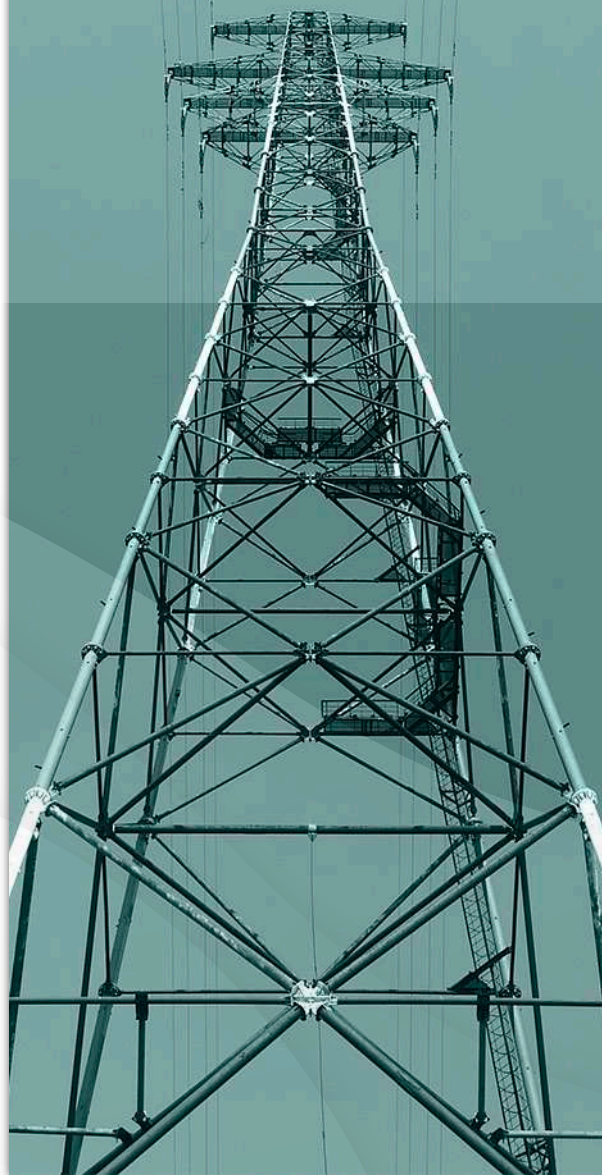
Año: 2023

Versión Digital

Prohibido su uso o reproducción
parcial o total, sin consentimiento
de la Comisión Reguladora de
Energía, derechos reservados.

Publicación en:

www.gob.mx/cre



Índice

02

Directorio CRE

04

Programa de Trabajo 2023

05

Avanzar hacia la Transición Energética de México

08

Por invitación de la agencia JICA, personal de la CRE asistió al curso “Smart Power Grid with Distributed Energy Management for Renewable Energy Integration” celebrado en Japón.

09

Beneficios de los precios máximos de gas LP a casi dos años de su implementación

12

Código de conducta de la CRE

13

Participación de nuestros comisionados en eventos

14

Celebración del Día de la niña y el niño

15

Torneo MX CRE de futbol 2023

16

Resumen de las Sesiones de Órgano de Gobierno

Programa de Trabajo 2023

Como parte del Plan Estratégico 2023, se establece el Programa de Trabajo institucional anual, constituyéndose en una herramienta de planeación que plasma de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año por cada Unidad Responsable, formulando la programación de las acciones, tiempos, entrega y responsables de ejecutarlas, mediante la colaboración y el trabajo en equipo, para el cumplimiento de las metas y evaluando sus resultados.

Para la integración y cumplimiento de las metas establecidas en cada objetivo estratégico, participaron los Titulares de las Unidades Responsables, quienes se involucraron al interior de la organización con la responsabilidad de su cumplimiento.

Está constituido considerando las aportaciones y necesidades de las áreas para el cumplimiento de sus atribuciones, dando origen a 5 objetivos estratégicos, 26 líneas de acción y sus indicadores que forman parte del plan estratégico 2023.

O.E. 1. Regulación Focalizada

O.E. 2. Trámites y Servicios

O.E. 3. Ingresos

O.E. 4. Sistema de Información Institucional

O.E. 5. Administración Interna

El enfoque y los criterios de su contenido, están dirigidos a lograr resultados tangibles, medibles y alcanzables en el corto plazo, además se consideran Proyectos Estratégicos de Fortalecimiento Institucional, que inician en este ejercicio, favoreciendo la misión institucional de la CRE, hacia la promoción del desarrollo eficiente del sector energético a través de la regulación y supervisión de las actividades de los mercados de hidrocarburos y electricidad en beneficio de la sociedad.

Entendiéndose que el presente documento, muestra metas de carácter institucional y que

no demerita que las distintas áreas de la Comisión adicionen líneas de acción específicas de su operación.

Con lo anterior, se continúa con la transformación de la Comisión Reguladora de Energía con la finalidad de alcanzar la visión de ser un organismo cuyas decisiones sean favorables a la sociedad, en un entorno regulatorio participativo y confiable dentro del sector energético.

Es importante mencionar que los objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores se encuentran alineados con la Normatividad Vigente.

Programa de trabajo 2023



Consúltalo aquí

Avanzar hacia la Transición Energética de México



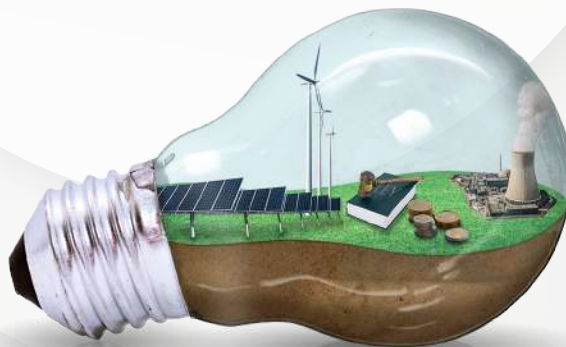
**Autor: Comisionado
Walter Julián Ángel Jiménez**

La necesaria transición energética es un debate mundial presente con muchísima fuerza en el último lustro. Sin embargo, vale la pena detenerse en comprender qué es la transición energética, para valorar si los esfuerzos que se han emprendido a nivel mundial y nacional caminan realmente en esa dirección.

México es de los pocos países que no tiene una definición de transición energética a nivel Constitucional y legal; se enuncia y expresa la transición energética como un elemento de relevancia en la toma de decisiones actuales sin tener un horizonte estratégico hacia donde caminar. Tan ausente están las definiciones que deberían conducir las acciones del Estado y sus instituciones, así como del conjunto del sector público, privado y social que ni siquiera la Ley de Transición Energética publicada el 24 de diciembre de 2015, contempla una definición de transición energética (LTE, 2015).

Que no existan definiciones por Ley no es una trivialidad, significa falta de rumbo estratégico por parte de quienes diseñaron las reformas que modificaron el andamiaje Constitucional y legal; cediendo las facultades estratégicas del Estado a quien pueda realizarlas, o bien, a quien manifieste poder hacerlo.

De esa forma, transición energética puede significar cualquier cosa, desde instalación de paneles fotovoltaicos hasta la utilización de equipos más eficientes; no importa si son acciones conjuntas o individuales, cualquier cosa puede sumar. Pero desde el punto de vista del



sistema energético de México, avanzar hacia la transición energética es mucho más complicado; por principio, es un proceso que sólo puede conducir el Estado Mexicano.

La gran mayoría de críticos al desarrollo de la política energética de la actual administración, que forman parte de organismos no gubernamentales, líderes de opinión, ex trabajadores de dependencias federales y estatales, así como representantes políticos, tienden a opinar desde esta condición.

De tal manera que para ellos hablar de transición energética es tan simple como instalar más paneles y aerogeneradores; subastas para instalar centrales subsidiadas de generación eléctrica que exploten nuestros recursos renovables. Es decir, como elementos independientes en el sistema energético y sin analizar los procesos de demanda y consumo energético; dejando claramente expuesto que dichos argumentos rondan únicamente en la esfera de lo económico, pero no dentro del interés general y colectivo, como marca el Artículo 25 de la Constitución.

¿Y qué de la eficiencia energética? pues para la narrativa implementada desde los grandes lobbies tecnológicos para la explotación de recursos naturales y la generación de energía eléctrica, es un concepto que molesta, porque pone en entredicho, principalmente, la necesidad de seguir produciendo energía de la forma en cómo se viene desarrollando y la necesidad incremental de la generación misma. Si bien la disputa de grupos de interés nacionales y

Avanzar hacia la Transición Energética de México

globales por el sector, aunado a la velocidad con la que se dan los cambios tecnológicos, dificultan la comprensión de la TE, contamos con elementos bastante robustos para rebatir esta idea.

La transición energética es la evolución planificada de la matriz energética de México, en un escenario de planeación de 30 años. Es un proceso que debe apuntar hacia el cambio racional y sustentable del actual sistema energético, industrial, tecnológico y económico, fundado en la transformación de los recursos energéticos no renovables, hacia otro sistema energético basado en el aprovechamiento progresivo de la electricidad proveniente de las energías renovables y nuclear.

Lo anterior requiere sustituir, en un escenario de planeación ordenado y durante las próximas décadas, la mayor parte de la energía primaria de origen fósil del sistema energético mexicano, que representa actualmente el 83.5% de la matriz energética de nuestro país (SENER, 2022), para construir un nuevo sistema energético basado en energías renovables y nuclear.

En este punto es importante insistir en que, en un sistema energético, la producción de la energía no es más que uno de los componentes de dicho sistema, teniendo importancia análoga el uso de la energía y la integración de ésta en las actividades de la sociedad, y su relación con la economía y el ambiente; así como las tecnologías y equipos de uso final de la misma y, sin lugar a duda, la eficiencia energética en todo el sistema. Equiparar a la transición energética sólo con la sustitución tecnológica en la generación de energía eléctrica, es un error frecuente.

Las acciones tendientes para avanzar hacia la transición energética, deben obedecer a la economía y estructuras sociales de cada país; por lo que el diseño de modelos de transiciones socio-técnicas para el uso sostenible y eficiente de la energía, debe considerar a los consumidores, a los agentes económicos, a las entidades públicas (y demás sujetos y operadores), a la estructura de los mercados, las dinámicas socio-políticas y la innovación en la tecnología, con la finalidad de adoptar metodologías y tecnologías más acordes con el medio ambiente y las características de la población a nivel nacional.



Avanzar hacia la Transición Energética de México

Lo que no es un asunto menor, si consideramos que en este proceso se deben de atender situaciones como la vulnerabilidad y pobreza energética, el éxodo de poblaciones, la seguridad alimentaria y la salud pública, hechos constatables en la vida diaria e intrínsecamente relacionados con el diseño e implementación de políticas públicas en materia energética, sobre todo en la rama de energía eléctrica, la cual tiene injerencia en prácticamente toda la vida humana.

La transición energética debe ser entendida como un proceso no finito en el que la soberanía energética, el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el desarrollo de la economía y de tecnologías más limpias para la sostenibilidad, así como la eficiencia y racionalización de la generación, uso y consumo de la energía, juegan un papel clave.

La transición del sistema energético del mundo es un imperativo irrenunciable y una responsabilidad de todos y cada uno de los países, ante la amenaza que el cambio climático representa para la vida sobre el planeta, causada de manera preponderante por el sistema energéti-

co fósil de los países más industrializados, y que actualmente representa el 84% de la matriz energética mundial.

México emitió 1.2% del total de las emisiones de carbono del mundo en el año 2020; reducir y eliminar los Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI) que genera el sistema energético nacional, requiere la planificación de su reducción a través de la política de transición energética. Cada país del mundo es responsable de sus emisiones de GyCEI, y tiene la responsabilidad de realizar su propia transición energética. En este sentido, las grandes potencias tienen suficientes desafíos propios como para pretender convertirse en los ejecutores de las transiciones energéticas de otras naciones.

Los avances e innovaciones tecnológicas en la conversión de las fuentes de energías renovables, en energía eléctrica en los últimos dos décadas y el imperativo de políticas para combatir el cambio climático han creado una diversidad de sistemas emergentes para producir energía eléctrica, indiscutibles para avanzar en la transición energética.

Actualización de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, en términos de la Ley de Transición Energética.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585823&fecha=07/02/2020#gsc.tab=0

SENER 2022, Balance Nacional de Energía 2021, Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/805509/BNE-2021.pdf>

Ley de Transición Energética,

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015#gsc.tab=0



Por invitación de la agencia JICA, personal de la CRE asistió al curso “Smart Power Grid with Distributed Energy Management for Renewable Energy Integration” celebrado en Japón.

La Mtra. Rocío de la Luz Santos Magdaleno, Directora de Evaluación Regulatoria de la Industria Eléctrica en la Comisión Reguladora de Energía, fue aceptada como becaria para participar en el curso “Smart Power Grid with Distributed Energy Management for Renewable Energy Integration”, organizado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), que se llevó a cabo del 10 de mayo al 15 de junio del presente año.

En el marco de las actividades técnicas, se presentaron los proyectos de demanda controlable, almacenamiento de energía, plantas de generación con energía renovables, simulaciones de control y operación del sistema eléctrico, desarrollados por diversas empresas japonesas (Toshiba, Fuji Electric. Asimismo, se contó con la participación de New Energy and Industrial Technology Development Organization (NEDO) que es la agencia de financiamiento más grande de Japón centrada en la innovación tecnológica, la cual presentó los proyectos en los que ha participado en diferentes países como Estados Unidos, Malasia y Alemania, entre otros.

Los participantes tuvieron la oportunidad de visitar el Centro de Innovación y Desarrollo de Shinjuku de la Universidad de Waseda, la Compañía Eléctrica de Tokio (TEPCO Tokyo Electric Power Company) y la Central de Generación de Residuos de la empresa Yokogawa Electric Corporation.



Como parte de las actividades de capacitación, los participantes tuvieron la oportunidad de realizar ejercicios para controlar equipos como son aires acondicionados e iluminación, que se encuentran instalados en casas prototipos en el Centro de Innovación antes citado, usando la especificación ECHONET Lite.

Durante el curso los asistentes compartieron su experiencia acerca del estado en el que se encuentra el mercado eléctrico de sus países, así como, lo proyectos que se desarrollan para implementar la Demanda Controlable como una herramienta útil para la integración de Energías Renovables al Sistema Eléctrico.

En el curso se contó con la participación de representantes de otros países como Indonesia, Malasia, Marruecos, Nigeria, Kenya, Fiji y Samoa, a través de ponencias, reuniones y visitas a empresas con experiencia en el sector, además de tener la oportunidad de conocer la situación del mercado eléctrico japonés.



Beneficios de los precios máximos de gas LP a casi dos años de su implementación

Tras un año y diez meses de la implementación de precios máximos aplicables al Gas LP, de conformidad con los ACUERDOS Núm. A/024/2021 y A/001/2022, que establecieron la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final en el periodo entre agosto de 2021 y julio de 2022, de conformidad con la Directriz de Emergencia emitida por la Secretaría de Energía, para proteger los intereses del usuario final; y posteriormente, con el ACUERDO definitivo Núm. A/023/2022; en todo el país, los usuarios finales han podido constatar un descenso de los precios del energético, respecto del nivel observado durante los años previos.

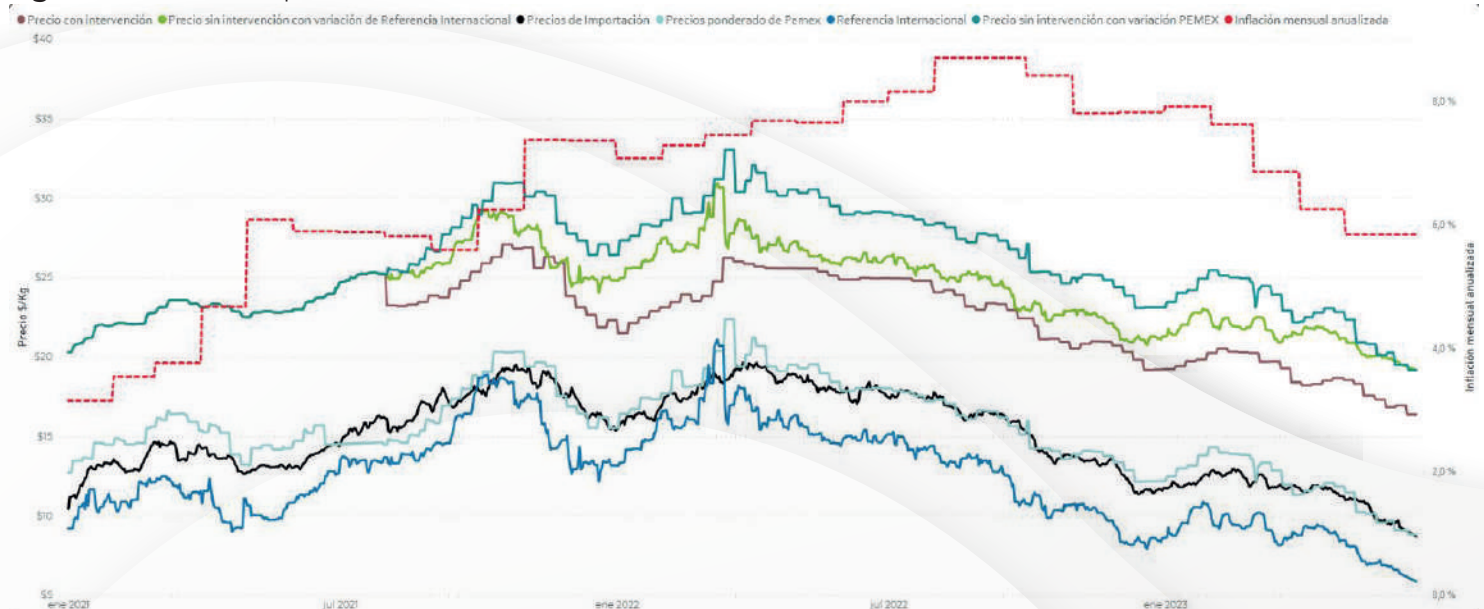
La política de precios máximos ha permitido trasladar los beneficios económicos extraordinarios que, tras la liberalización del precio, se habían obtenido en la comercialización y distribución del gas LP a manos de las familias que

habían padecido con las alzas excesivas en el precio de este y que, derivado del exhorto de la Directriz de emergencia, la CRE ha podido regular este mercado.

Por lo que durante los 22 meses que han transcurrido desde la entrada en vigor del primer decreto, el 1 de agosto de 2021, se ha cuantificado el monto trasladado como beneficios a los consumidores gracias al establecimiento de un tope máximo.

En las siguientes gráficas se observa la evolución de los precios antes y después de la implementación de la regulación de precios máximos, así como su comparativo con la proyección del precio si no se hubiese intervenido en este mercado. Lo anterior, permite estimar, el monto ahorrado por las familias mexicanas.

Figura 1. Evolución de precios



Beneficios de los precios máximos de gas LP a casi dos años de su implementación

Figura 2. Precio al consumidor de gas LP a nivel nacional, corresponde al precio máximo publicado por la CRE semanalmente: julio 2021 – junio 2023.

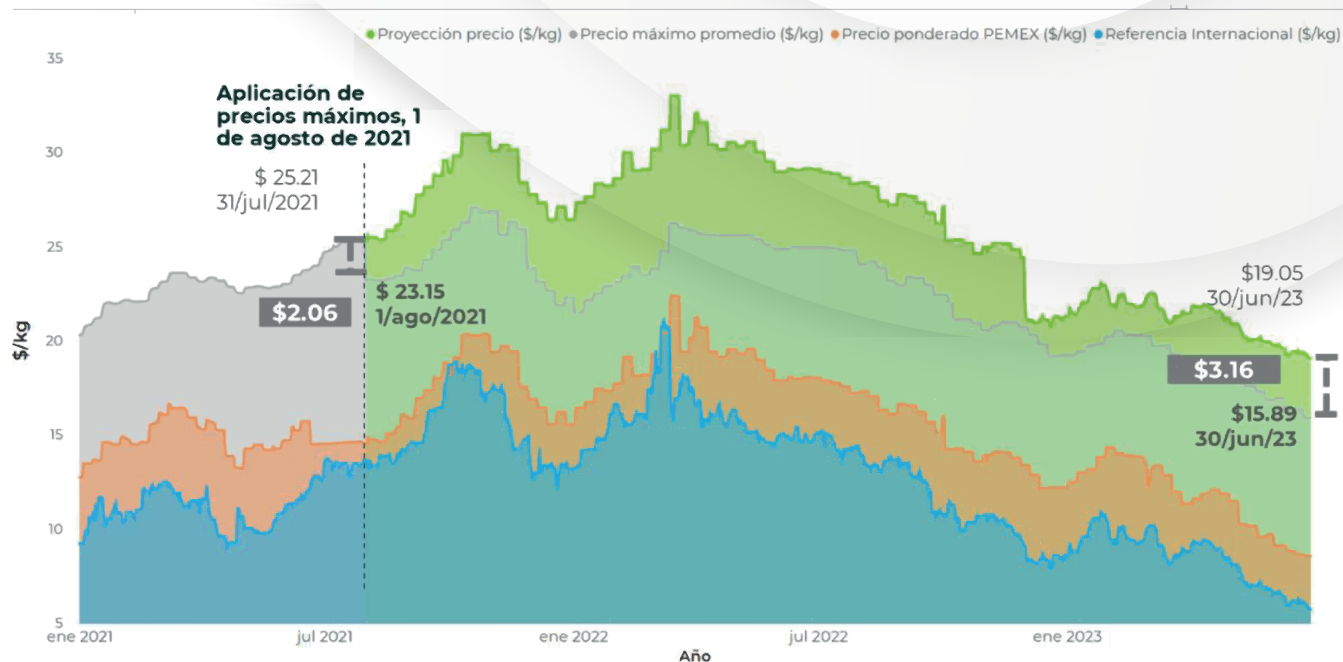
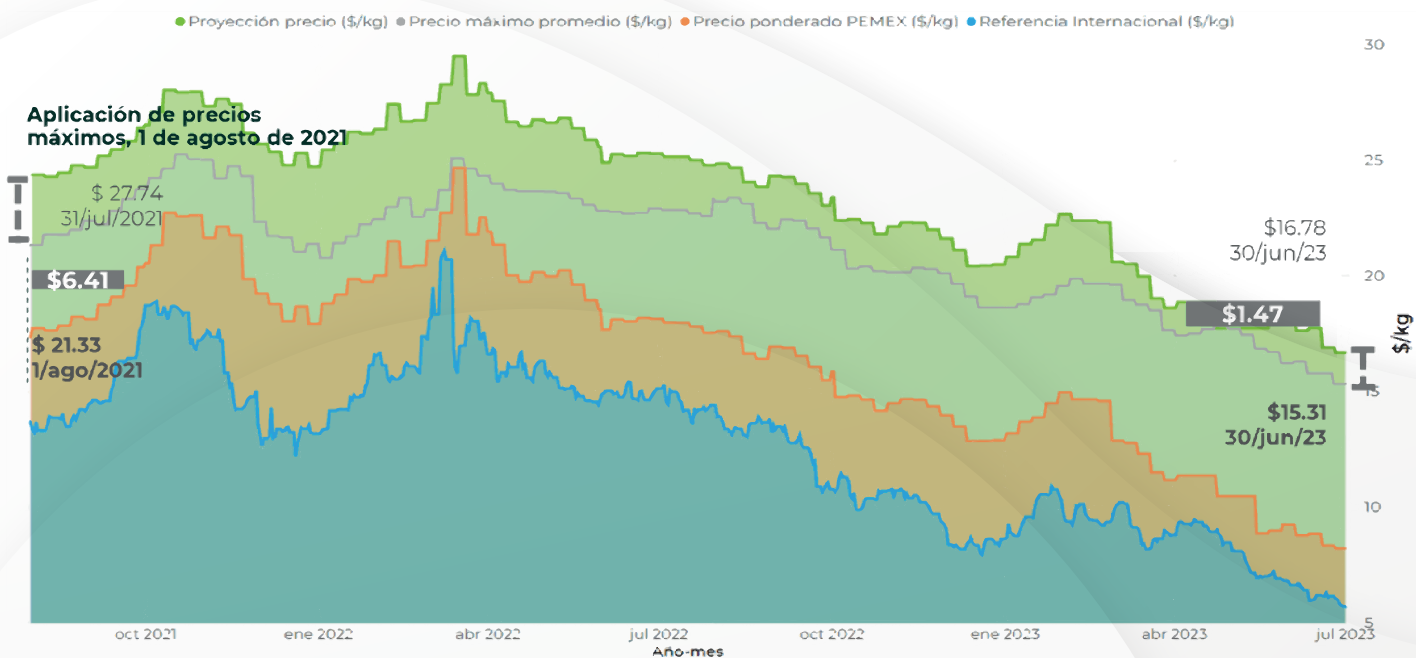


Figura 3. Precio al consumidor de gas LP a nivel nacional, correspondiente al precio máximo publicado por la CRE semanalmente: julio 2021 – junio 2023.



Beneficios de los precios máximos de gas LP a casi dos años de su implementación

Tabla 1. Ahorro nacional en precio de gas LP. Del 01 de agosto, 2021, al 30 de junio, 2023.

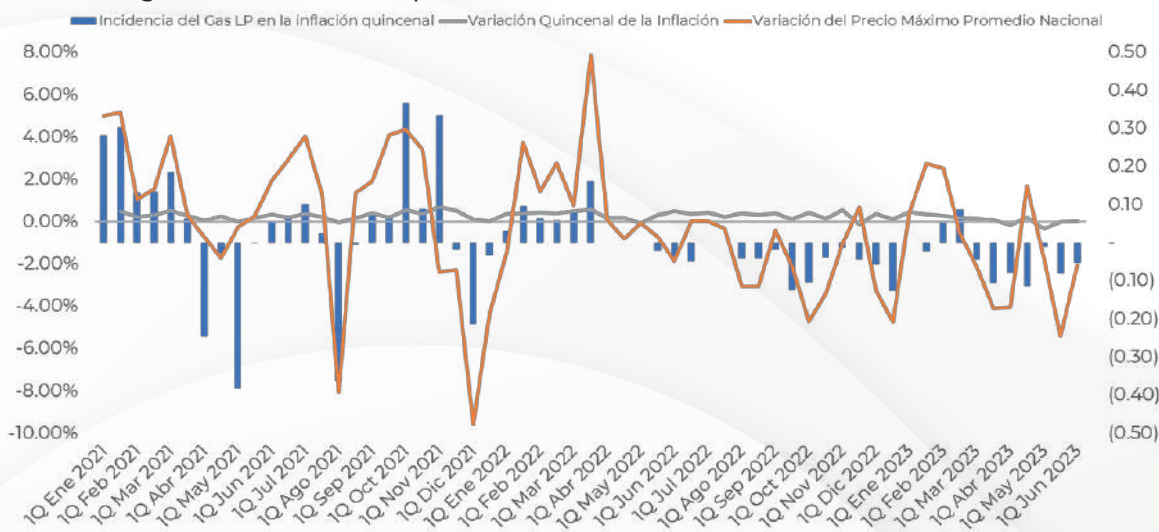
Año	Ahorro Mensual (millones de pesos)	Ahorro por vivienda (pesos)	Ahorro acumulado (millones de pesos)
2021	10,627	382	10,627
2022	29,152	1,049	39,779
2023 (enero a junio)	12,470	448	52,249
TOTAL	52,249	1,879	

Tabla 2. Ahorro en la Ciudad de México en precio de gas LP. Del 01 de agosto, 2021, al 30 de junio, 2023.

Año	Ahorro Mensual (millones de pesos)	Ahorro por vivienda (pesos)	Ahorro acumulado (millones de pesos)
2021	694	322	694
2022	1,482	687	2,176
2023 (enero a junio)	401	186	2,577
TOTAL	2,577	1,746	

Aunado a los beneficios descritos, la inflación se ha visto impactada también por la política de precios máximos. En 2021, a partir de la entrada en vigor de la política, la incidencia del gas LP en el índice nacional de precios al consumidor se volvió negativa, y la tendencia continúa desde abril de 2022, presionando hacia abajo los precios y ayudando por tanto a contener la inflación general en el país, tal como se aprecia en la siguiente imagen.

Figura 4. Incidencia del gas LP en la inflación quincenal 2021 - 2023



Debido a lo anterior, la política de precios máximos de gas licuado de petróleo es imprescindible en la dinámica del mercado actual de dicho hidrocarburo, así como en la cruzada contra la inflación que el gobierno federal mantiene.

Código de conducta de la CRE

El pasado 19 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía.

El presente Código de Conducta de la Comisión ha sido elaborado considerando los principios constitucionales y legales, las directrices del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública. Estos preceptos están encaminados a dar herramientas a cada persona servidora pública de la Comisión para llevar a cabo sus funciones y actividades en un marco de integridad pública y coadyuvar en la misión, visión y objetivos institucionales de la Comisión.

También constituye un instrumento para propiciar un ambiente de responsabilidad, compromiso y respeto a los derechos humanos laborales del personal de la Comisión. Por tanto, incluye los criterios que deberán observar las personas servidoras públicas de la Comisión en el ejercicio de sus funciones; así como los actos u omisiones que representan un conflicto de interés y las reglas y procedimientos para informar al Órgano de Gobierno, o al Comité de Ética sobre cualquier situación que pueda representar un conflicto de interés real o potencial, a efecto de que se valore y, en su caso, se otorguen las autorizaciones que correspondan.

Carta invitación:

...”La Comisión Reguladora de Energía (Comisión) es un órgano regulador en materia energética del Gobierno Federal que asume la responsabilidad de proporcionar a su personal una herramienta deontológica que oriente su actuación cotidiana en un marco de integridad y ética pública. Las personas servidoras públicas de la Comisión debemos adoptar y vivir plenamente los principios y valores aquí expresados, y reconocer al servicio público que hemos adoptado como profesión, como el instrumento a través del cual contribuimos a mejorar la vida de nuestra sociedad.

Las y los mexicanos nos encontramos en un proceso de profundo cambio, intentando reac-

cionar ante el fenómeno de la corrupción que ha permeado por mucho tiempo todos los poderes públicos y la forma cotidiana en que vivimos en este país. Es por ello que, se vuelve tan importante la renovación de nuestro Código de Conducta y de nuestro voto como personas servidoras públicas de nuestra Nación. Nuestro compromiso es de servicio a México, por lo que la observancia de nuestro marco jurídico comenzando por la Carta Magna, se convierte en la columna vertebral de nuestra actuación.

Particularmente, en la materia sustantiva que la Comisión tiene a cargo, se presentan situaciones inherentes a la dinámica de los mercados energéticos, donde el poder económico de los participantes puede intentar incidir en la emisión de regulaciones y permisos que favorezcan a sus intereses aun a costa del interés público. El papel más importante del regulador es equilibrar ese mercado para que, tanto oferentes como demandantes, satisfagan sus necesidades en un proceso de desarrollo económico sano.

El Código de Conducta establece la forma en que los principios, valores y reglas de integridad deben ser interpretados y adoptados por las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, para favorecer la misión, visión y objetivos institucionales.

Por ello invitamos a todo el personal de la Comisión a conocer y hacer suyo este Código de Conducta, adoptando su contenido como filosofía de su trabajo y en congruencia con un estilo de vida basado en principios y valores universales del ser humano. Contribuyamos a transformar a México con integridad.” (sic)



Participación de nuestros comisionados en eventos



**Reunión de trabajo con el
Gobernador de Puebla
Sergio Salomón Céspedes**
22 de mayo de 2023

Comisionado Presidente
Leopoldo Vicente Melchi García



**Foro Infraestructura
Energética en México:
Avances, Proyectos y
Oportunidades de Inversión.**
20 de junio de 2023

Comisionado
Hermilo Ceja Lucas



**Ponencia en Convención
ONEXPO 2023**
14 de junio de 2023

Comisionada
Norma Leticia Campos Aragón

Celebración del Día de la niña y el niño

La Comisión Reguladora de Energía celebró el Día de la Niñez el pasado viernes 28 de abril del presente. Para el festejo de las niñas y niños se llevaron a cabo una serie de actividades, entre las más destacadas y mayormente disfrutadas por los menores, fue conocer las oficinas, el trabajo que desempeñan mamá o papá, así como las actividades lúdicas y de recreación en las que incluso participaron personas servidoras públicas y algunos Comisionados.

La CRE se honró con la presencia de las y los pequeños de todas las edades. La alegría y emoción expresada durante este festejo es contagiosa, pues reconocemos que el espíritu de la infancia nos permite recordar que, sin importar la edad, debemos conservar siempre la creatividad, la ilusión, la pureza, la sonrisa, la perseverancia y los sueños.



Torneo MX CRE de fútbol 2023

Como parte de las actividades deportivas al interior de la Comisión, se llevó a cabo el Torneo MXCRE de fútbol 2023, el cual fue organizado por el personal de las áreas de Hidrocarburos, Planeación y Vinculación, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Electricidad, Petrolíferos, Gas Natural, Gas LP, Tecnologías de la Información, Administración, Verificación y Policía Federal.

A lo largo de 7 jornadas, que iniciaron el 24 de marzo y concluyeron el 21 de julio, los 8 equipos participantes, con más de 70 jugadores, compitieron cada semana con encuentros muy competitivos. En el partido de la gran final, los CREtinos enfrentaron a los CREmosos PH en un juego muy cerrado por el primer lugar, ambos equipos culminaron el torneo en un empate con 5 goles en tiempo regular, mismo que se definió en penales, logrando la victoria y el trofeo del primer lugar a los CREtinos.

Reconocemos el esfuerzo de nuestro compañero y principal organizador, Erick Eduardo Garcia Cogco y de todos los equipos en esta jornada futbolera, donde Potencia FC, Petroñeros, New Castle, Deportivo PF, Lobos Verificadores, Chena Gas, CREmosos y CREtinos se enfrentaron en partidos con gran profesionalismo y compañerismo.

Estas actividades no solamente fortalecen el buen ambiente laboral, sino que fomentan las actividades deportivas.

Torneo Clausura MX CRE 2023



¡No te pierdas el siguiente torneo! Arma tu equipo y regístrate en la siguiente edición.



1° Lugar

¡Felicidades!



2° Lugar

1° Lugar CREtinos

2° Lugar CREmosos

3° Lugar New Castle United

4° Lugar Petroñeros

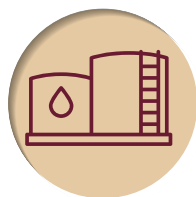
Resumen de las Sesiones de Órgano de Gobierno

De abril a junio de 2023, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, llevó a cabo **13 sesiones**, 6 ordinarias y 7 extraordinarias.

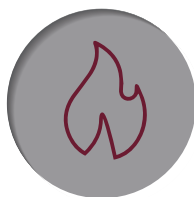
Durante el periodo se votaron un total de **491 asuntos** que se desglosan de la siguiente manera:



Electricidad:
65



Petrolíferos:
277



Gas LP:
93



Gas Natural
y Petróleo:
30



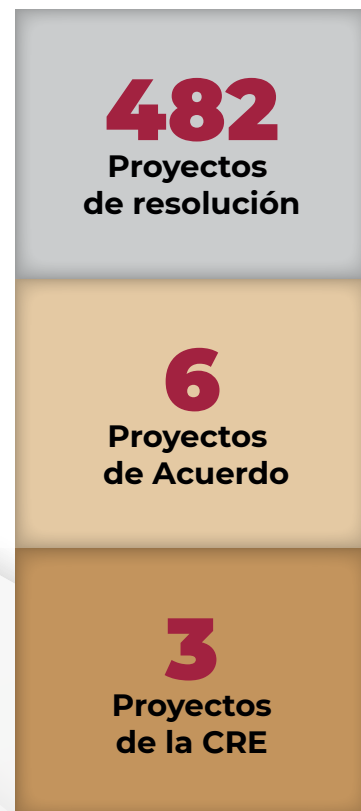
Planeación:
1



Normalización
y Verificación
14



Jurídico:
11





CRE

COMISIÓN
REGULADORA
DE ENERGÍA

**Síguenos en nuestras
redes sociales:**



@ComisiónReguladoraEnergía



@CRE_Mexico



@cregobmx

